



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada el día: 29/09/2021. Pasa a despacho del señor juez para que provea.

Armenia, Quindío; 22 de marzo de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO

Armenia, Quindío; Veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 630014003005-2021-00305-00

Vista la nota secretarial que antecede, incorpórese al expediente la citación enviada a la parte ejecutada, allegada por el apoderado de la parte ejecutante el día 29 de septiembre de 2021, la cual no se entenderá surtida, toda vez que el trámite de notificación se agotó en el correo electrónico: diego.rodas2918@correo.policia.gov.co, sin embargo la misma no se extrae de los anexos de la demanda, por lo que se requiere a la parte interesada que se sirva indicar como obtuvo su correo electrónico y allegar las evidencias a que haya lugar de conformidad a lo preceptuado por el Artículo 08 Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio de 2020, a efectos de corroborar si es viable surtir la notificación por ese medio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 24 de marzo de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3aada5405b360d7dbe04fdec5149f459a93ac50bee45211612400a9580576f2f**

Documento generado en 23/03/2022 02:04:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>